



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan la habilitación de **transporte público colectivo de pasajeros** para que su línea cubra todo o parte del itinerario en la ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloques A y C - PB) Tel. (021) 627-3203 o 3312
Página Web: **www.asunción.gov.py**

Inicio del Trámite : Departamento de Rodados - Bloque C - Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada - Rodados
2. Autorización del Propietario del inmueble (en caso de arrendamiento de inmueble)

Otros Documentos:

1. Relacionados con el Solicitante

1.1. Para personas físicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**)

1.2. Para personas jurídicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal, vigente (**)
- Estatuto Social donde conste: a) la posibilidad de dedicarse al ramo de Colectivo de Pasajeros b) nomina de socios c) comisión directiva (**)
- Acta de Asamblea que acredite la representatividad, vigente (**)

2. Relacionados con documentos del rodado (Transporte Público Colectivo de Pasajeros)

2.1. Para rodados con placa definitiva

- Cédula Verde o Título de Propiedad de cada uno de los vehículos a nombre de la empresa (**)
- Cesión de Derecho con hoja de Seguridad notarial a nombre de la empresa, en caso de arrendamiento o Lansing (original)

2.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)

- Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
- Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (**)

2.3. Informe de Inspección Técnica Vehicular (emitidas por la empresa IVESUR o COARCO) para vehículos que no son 0 (cero) km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)

2.4. Constancia de inscripción en el "Registro Patronal del IPS" ()**

2.5. Constancia de inscripción en el "Registro Patronal del Ministerio del Trabajo" ()**

2.6. Planilla de horarios, frecuencias e intervalos para la operación del servicio conforme a las horas de mayor y menor demanda (original)

2.7. Descripción de itinerario según resolución actual (original)

2.8. Mapa georeferenciado del itinerario (original)

2.9. Planilla del tiempo de viaje y de kilometraje recorrido en el itinerario (original)

2.10. Título de propiedad de los inmuebles para "Paradas Terminales" o Contrato de Alquiler mínimo de 1 (un) año, para Playa de Estacionamiento, local Administrativo y otros ()**

2.11. Póliza de Seguro de pasajeros y contra terceros, al día (original)

2.12. Declaración Jurada (original) para dar cumplimiento al Art. 14º de la Ord. N° 66/2016, estando vigente la Ley N° 5.230/14 (Cobro Electrónico del Pasaje de Transporte Público) o Copia del Contrato firmado con la empresa del ramo ()**

2.13. Listado de los vehículos propiedad de la empresa o en arrendamiento o leasing afectado al servicio (original)

2.14. Planilla del Parque Automotor necesario para el servicio más su reserva técnica (original)

- El propietario del transporte público deberá estar al día en el pago de sus tributos municipales (será verificado por funcionario en el Sistema Tributario municipal)

3. Relacionados con el Conductor del Transporte Público

- Listado de conductores, por cada vehículo integrante de su parque automotor (original)
- Estar al día en el pago de la Licencia de Conducir Profesional "A" de Asunción, de los conductores (será verificado por funcionario en el Sistema Tributario municipal)
- Estar al día en el pago de la Patente Profesional "A" de Asunción, de los conductores (será verificado por funcionario en Sistema Tributario municipal)

4. Relacionados con vehículos eléctricos (100% eléctricos o híbridos)

- Distintivo de vehículos eléctricos, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
- Constancia de cumplimiento de requisitos de vehículos eléctricos importados

5. Relacionados con la D.N.I.T.

- Cédula Tributaria del propietario (RUC).
- Certificado de cumplimiento tributario (D.N.I.T.) del propietario del transporte, al día.

6. Relacionados a gestor o tercero autorizado a tramitar

- Documento de Identidad/C.I.C. del gestor o autorizado (copia simple)
- Carnet del gestor (copia simple)

Leves, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Constitución Nacional

Ley N° 881/81 – Régimen Tributario y de Otros Recursos para la Municipalidad de Asunción.

Ley N° 125/91 – Nuevo Régimen Tributario.

Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 4679/12 – Reglamento de Trámites Administrativos - RTA.

Ley N° 5016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.

Ley N° 5282/14 – Acceso a la Información Pública.

Ley N° 6715/21 – Procedimientos Administrativos

Ley N° 6925/22 – Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico en el Paraguay.

Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Ordenanza N° 26301/1990 Transporte Público.

Ordenanza N° 26337/1991 Transporte Público.

Ordenanza N° 66/2016 Plan de Adecuación Transporte Público.

Ordenanza N° 51/1998 Transporte Público.

Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Ordenanza N° 219/2019 Transporte Público.

Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Ordenanza N° 92/2023 Reglamento General de Tránsito.

Resolución N° 2653/12 I.- Que reglamenta la Ley RTA - Reglamento de Trámites Administrativos

Otras normativas vigentes.

(**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.